



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Citar al Señor Ministro de Economía, Alejandro ARLÍA y al Presidente del Instituto de Previsión Social Lic. Juan Carlos LIGHTOWLER STAHLBERG para que estos se hagan presente en su sala, en el marco de lo normado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, sección Tercera, Capitulo IV, por el artículo 92, a fin de que se sirva informar verbalmente a este cuerpo y con la urgencia que el caso requiere, sobre los siguientes temas:

1. Cual es el superávit acumulado que registra el Instituto de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones de la Policía de la provincia, al día de la fecha y los resultados desde 1997;
2. Del superávit que registra el Instituto de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones de la Policía al día de la fecha, cuanto esta integrado por "Letras Previsionales del Tesoro", cuando vencen y que interés devengan;
3. Cuantas han sido las emisiones de "Letras Previsionales del Tesoro" entregadas al Instituto de Previsión Social y a la Caja de Jubilaciones de la Policía desde el año 1997 a la fecha, intereses devengados por cada una de esas emisiones y fecha de vencimiento de las mismas. Además como esta compuesta la emisión de 1.600 millones entre resultados transferidos transferidos y créditos del IPS con el estado;
4. Si el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo a las Cajas de Previsión y Seguridad Social que integran la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, mediante la emisión de un título público denominado "Título Público Provincial para las Cajas de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 2009";



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

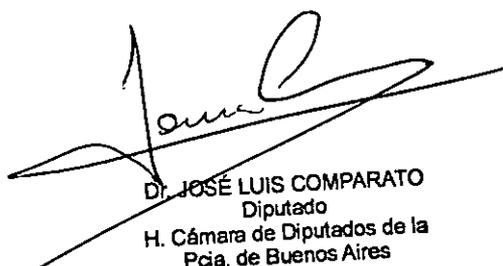
5. Explique pormenorizadamente las características (si es en pesos o dólares, interés que devengara, plazos, etc.) del "Título Público Provincial para las Cajas de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 2009";
6. Explique las razones que justifican las diferencias (tipo de moneda, tasa de interés, plazos periodo de gracia, etc.) que existen entre el "Letras Previsionales del Tesoro" y "Título Público Provincial para las Cajas de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 2009";
7. A cuanto asciende el monto de la emisión de los títulos públicos, qué cajas decidieron suscribir el bono y por qué monto lo hicieron;
8. Explique el destino o afectación que se le dará a los fondos que se obtengan de las emisión de las "Letras Previsionales del Tesoro" y "Título Público Provincial para las Cajas de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 2009";
9. Cuanto es el monto mensual de pagos en concepto de jubilaciones y pensiones del IPS y la Caja de Jubilaciones de la Policía durante los últimos cinco años;
10. Cual es el monto de ingresos en concepto de aportes patronales y de los trabajadores que ingresan al IPS y a la Caja de Jubilaciones de la Policía durante los últimos cinco años;
11. Si tiene previsto un plan de jubilaciones de oficio de 10.000 agentes de la administración pública provincial y a cuanto ascendería el monto por el pago de esas jubilaciones;
12. De producirse las 10.000 jubilaciones a cuanto asciende la cifra que dejaría de percibir el IPS y la Caja de Jubilaciones de la Policía en concepto de aportes patronales y de los empleados.
13. Si son ciertas las afirmaciones publicadas en el Diario la Nación del 3/4/09, sección Economía y Negocios pág. 7, en la que se recogen declaraciones, de cuando desempeñaba como Ministro de la Producción, ante la reunión anual del BID donde habría reconocido el déficit fiscal del año y que para salvarlo



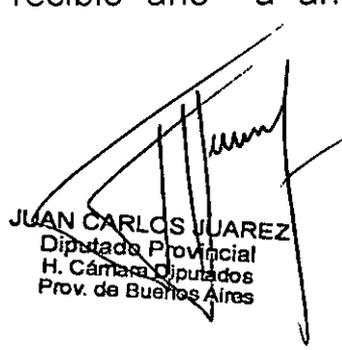
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

expreso.. "Buscaremos que la Nación nos financie el déficit previsional". En caso de respuesta afirmativa explique el contrasentido de pedirle un préstamo a un organismo que es deficitario. Explique además de donde surge que el sistema previsional resulta deficitario;

14. Si el Poder Ejecutivo recibió, en el marco de convenio N° 400 firmado por el ex gobernador Felipe Sola y el entonces presidente Néstor Kirchner, recursos del gobierno nacional para solventar el supuesto déficit registrado en el sistema previsional de la provincia, detallar cuantos recursos recibió año a año y el destino que se le dio a los mismo.



Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



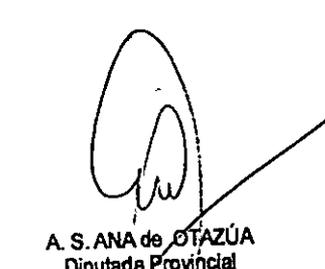
JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires



Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



JORGE GRAVERO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



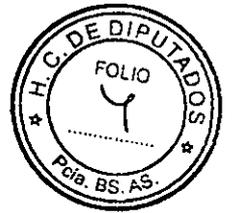
A. S. ANA de OTAFÚ
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados



Ing. ABEL P. MIGUEL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTO

El sistema previsional la Provincia de Buenos Aires es el mejor de la Republica Argentina y se ha mantenido incólume desde su creación. Logro eludir la ola que en los 90 arrasó con la mayor parte de las cajas de jubilaciones y pensiones de las provincias. Esto ha sido posible porque la cuestión previsional en nuestra provincia ha constituido una autentica política de estado.

Gobiernos de distintos signo político, diferentes composiciones en ambas cámaras legislativas, distintas organizaciones sindicales de los trabajadores del estado y de los jubilados y pensionados, la Asociación por la Defensa del Sistema Provisional bonaerense, han coincidido en preservar un instituto que garantiza hasta el día de hoy la movilidad jubilatoria como no lo ha hecho ningún otro sistema nacional o provincial.

Pero en los últimos meses una serie de iniciativas del P.E. han generado preocupación por el futuro del sistema previsional en la provincia. En el mes de agosto del 2008 impulso la sanción de una ley especial, denominada pomposamente como de Reordenamiento Financiero Previsional por la que pretendía poner al alcance de su mano los fondos del IPS, la presión que generaron las movilizaciones organizadas por los sindicatos a la que asistieron una gran cantidad de trabajadores y jubilados lograron frenar la iniciativa, evitando así que se ponga en peligro el sistema previsional bonaerense. Ante la resistencia que generó el proyecto el P.E. decidió retirarlo, pero como lo advertiéramos en aquella oportunidad el proyecto no se archivaba, simplemente se retiraba para preparar una nueva estrategia, se quería evitar una votación adversa en la legislatura que cerrara toda posibilidad de ser tratado nuevamente en el futuro.

El 23 de diciembre, con el tratamiento de la Ley del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2009, el P.E. volvió a insistir con la posibilidad de apoderarse arbitrariamente de los recursos del sistema de seguridad social de la provincia. Esta vez logro su objetivo. En esta oportunidad el ardid consistió en introducir



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

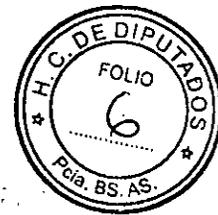
los recursos del IPS dentro de los recursos de la Administración Central de la Provincia, violando, como ya lo manifestáramos, la autonomía que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra (art.40) al afirmar que “el sistema de la seguridad social para los agentes públicos estará a cargo de entidades con autonomía económica y financiera..”

Ahora, mediante el decreto 3947/08 se da el segundo paso, que consiste en emitir “Letras Provisionales del Tesoro” por la suma de pesos un mil seiscientos millones (\$1.600.000.000) para ser entregados a el IPS por los excedentes generados desde el 1 de enero de 1997.

Queremos ser claros, no nos oponemos a estos manejos de los recursos del IPS por el mero hecho de ejercer la oposición. Lo hacemos porque nos preocupa el futuro del sistema de la seguridad social de nuestra provincia, queremos que los jubilados y pensionados, actuales y futuros, de la Provincias de Buenos Aires sigan disfrutando de un sistema que les garantiza ingresos a niveles razonablemente aceptables y con una movilidad que no conocen, lamentablemente, los jubilados y pensionados de otros sistemas provisionales del país.

Por otra parte existe otra cuestión que no ha sido debidamente dilucidada, la firma, el 12 de Octubre de 2004, entre los entonces Presidente de la Nación Néstor Carlos Kirshner y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Felipe Sola del convenio N°400, por el cual el Estado Nacional asume el compromiso de financiar el déficit que registren los regimenes previsionales bonaerenses. Asumiendo la provincia el compromiso de armonizar su sistema de “jubilaciones y pensiones para sus beneficiarios en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como para acceder a beneficios en el futuro”.

Concomitantemente, el actual Ministro de Economía Alejandro Arlía, habría reconocido ante la reunión anual del BID el déficit del fiscal del año y para salvarlo manifestó. “Buscaremos que la Nación financie el déficit previsional...”



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En ambos casos se habla de un déficit del sistema de seguridad social de la provincia pero sin demostrarlo en forma incontrastable. Muy por el contrario al momento de firmarse el convenio N° 400 los resultados del IPS arrojaban un superávit de más de cien millones de pesos, superávit que se fue incrementando en los sucesivos años.

Por lo expuesto es que le solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires